

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.f) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales de Andalucía, y a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), a los siguientes señores:

Titular: Don Pascual Bandrés Villanueva.
Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Centrales Sindicales, y a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), a los siguientes señores:

Titular: Don Germán Domínguez Soto.
Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del Concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Biblioteca y Administración General, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas, ha dispuesto resolver parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000 convocado por Resolución Rectoral de 29 de febrero de 2000 y nombrar a los funcionarios que se relacionan en los puestos de trabajo que, asimismo, se indican en el Anexo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio).

Córdoba, 24 de mayo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Titular: Don Diego Cabello Morente.
NRP: 8012331124 A7072.
Puesto: Coordinador Area Presupuestos.
Código: 8.
N. C. Destino: 24.
C. específico: 1.082.532 ptas.

Titular: Doña Angeles Montes Zugadi.
NRP: 0523328410 A2663.
Puesto: Facultativo/Ayte. Ar. y Bibl. en Bibliot. Central.
Código: 163.
N. C. Destino: 22.
C. específico: 1.279.400 ptas.

Titular: Doña Rosario Puerta Aguera.
NRP: 3046952268 A7073.
Puesto: Facultativo/Ayte. Ar. y Bib. en Centros.
Código: 164.
N. C. Destino: 22.
C. específico: 1.279.400 ptas.

Titular: Doña Gloria Calvo Herrero.
NRP: 3039383424 A7075.
Puesto: Responsable Gestión Centro E.T.S.I.A.M.
Código: 209.
N. C. Destino: 22.
C. específico: 831.804 ptas.

Titular: Don David Fernández Rodríguez.
NRP: 3046824535 A7075.
Puesto: Responsable Gestión Centro Ftad. Filosofía y Letras.
Código: 230.
N. C. Destino: 22.
C. específico: 831.804 ptas.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acom-

pañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Santa Ana», de Motril, en Granada.
Denominación del puesto: Director Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado.
Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.